

CAEM 2007 Conferencia Argentina de Educación Médica 2007

Declaración de Rosario

1. La relación entre las principales instituciones responsables de la formación de recursos humanos para la salud (Universidades, Ministerios de Salud y Educación, AFACIMERA, Ministerios Provinciales y otras) debe incrementarse y nutrirse mutuamente. De esta manera se podrá definir qué cantidad, tipo y calidad de recursos humanos necesitamos hoy, y prever las necesidades futuras.
2. Las universidades, las facultades y sus carreras relacionadas con la salud, deben ser el instrumento de la sociedad para evaluar, proponer e imaginar caminos de acción futuros con el fin de mejorar la salud de nuestra comunidad. Además, deben ser instrumentos de inclusión profesional y factor de integración de diferentes modelos en pos del objetivo común de hacer avanzar la ciencia y mejorar la salud de la población. Estos roles deben ser asumidos activa y enérgicamente.
3. Los problemas demográficos y de distribución de los recursos humanos, en cantidad y calidad especialmente de médicos y enfermeros, deben ser encarados en forma prioritaria. Las facultades de Ciencias de la Salud tienen el papel esencial de contribuir al diagnóstico de sus causas, de proponer y señalar soluciones, y de promover, incentivar y controlar su ejecución.
4. AFACIMERA durante esta Conferencia ratifica su decisión de desarrollar en las Facultades de Medicina la enseñanza por el aprendizaje centrado en competencias, las que fueran redactadas para los nuevos estándares incluidos en la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología 1313 / 07. Asimismo se recomienda para su aplicación el principio de gradualidad que toda institución requiera. También se propone gestionar la provisión de una matrícula especial a los estudiantes de sexto año para permitir las prácticas de las habilidades y destrezas correspondientes a las Competencias Clínicas Básicas.
5. La identificación de las competencias profesionales tradicionales, debe incluir necesariamente a las competencias éticas, y de comunicación interpersonal. A la reconocida dificultad para evaluarlas con instrumentos tradicionales, se agrega la dificultad para enseñarlas. Se considera necesario promover el desarrollo de innovaciones que permitan encarar este objetivo. Estas innovaciones deben ser evaluadas en cuanto a su eficacia.
6. Se reconoce a la evaluación en cualquiera de sus formas como parte integrante esencial de proceso didáctico.
7. La evaluación incluye la de las instituciones formadoras por pares externos a las mismas, tal como lo viene realizando la CONEAU. Esta evaluación que lleva a la acreditación, debe evitar ser una instancia burocrática, y convertirse en una instancia de ayuda a la transformación y mejora institucional.
8. La investigación es un elemento indispensable en la vida de nuestras universidades y debe ser estimulada y apoyada desde el inicio de la Carrera. La interdisciplina también es necesaria cada vez más, pero la misma se sostiene a partir de disciplinas sólidas que contribuyan generosamente a trabajar en conjunto, así como de una estructura curricular que las abarque y jerarquice.
9. Las polarizaciones (p. ej. generalista / especialista; asistencia / investigación, aprendizaje por problemas / aprendizaje tradicional), no deben ser motivo de exclusión de unas en favor de otras, sino de búsqueda de mutuo complemento y de elaboración de nuevas categorías que abarquen a éstas. Las competencias profesionales del Profesor Universitario, deben también comprender aspectos de mediación pedagógica.
10. La comunidad académica debe promover en los más jóvenes la búsqueda de soluciones a los futuros problemas en nuestro campo de acción, fomentando programas y actividades que favorezcan el desarrollo del rigor científico, el servicio a la comunidad y la ética en su desempeño profesional. Asimismo se recomienda, incluir a los estudiantes en las actividades docentes y de investigación de las Cátedras para mejorar la calidad educativa.

Rosario, 3 de diciembre de 2007.

Participaron en la elaboración y redacción de esta declaración: Lic. María del Carmen Ruiz, Dra. Stella Maris Martínez, Dr. René Smith, Dr. Daniel Airasca, Dr. Angel Centeno, por la Sub-comisión ad-hoc, y Dr. Roberto Cherjosvsky, Dr. Carlos Crisci, Lic. Teresa Micozzi, Dr. Mario Secchi y Dr. Guillermo Weisburg, por el Comité Organizador.